



ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (art. 159.1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).- SEGEX 1228922M.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Cristina García Martínez, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

SECRETARIO

D. Alfonso López Martínez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento.

VOCALES

D. Arturo Mínguez Martínez, Secretario del Ayuntamiento.

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, Interventor del Ayuntamiento.

D. Joaquín Martínez Correa, Técnico de Informática y Responsable del Contrato..

En Villarrobledo, siendo las 12:00 horas del día 17 de enero de 2024, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para la contratación del suministro y arranque de equipos informáticos para la implantación de un CPD (Centro de procesamiento de datos), Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea—Next Generation EU, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado del artículo 159, apartados 1 a 5 de la LCSP.

Informe responsable del contrato

Por parte del Secretario se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Mesa en reunión celebrada el 21 de diciembre de 2023 por el que se ratifica la propuesta de adjudicación a favor de EVELB TÉCNICAS Y SISTEMES, S.L., condicionada al informe favorable por parte del Responsable del Contrato, sobre las características técnicas de los productos a suministrar.

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por el técnico de informática D. Joaquín Martínez Correa, responsable del contrato que literalmente dice así

“INFORME QUE REALIZA EL TÉCNICO DE INFORMÁTICA JOAQUÍN MARTÍNEZ CORREA EN RELACIÓN A LA MEMORIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE A PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO NECESARIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DEL CPD.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, Componente 11, Inversión 3, del PRTR, gestionado por el Ministerio de Política Territorial. PROYECTO:





MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. MEJORA EN LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Visto el documento denominado *MEMORIA TÉCNICA*, en referencia al pliego de prescripciones para el desarrollo del proyecto a llevar a cabo y proporcionado para su estudio en el día 21 de diciembre de 2023, de *EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS*.

INFORMA:

Que el mencionado documento a mi juicio no cumple con los requisitos de una memoria técnica que permita determinar los objetivos marcados y que se persiguen para la consecución de éstos, así como el cumplimiento para la obtención y consecución de los indicadores reflejados en el mencionado pliego de prescripciones técnicas, que es lo que se desprende del apartado número UNO y único del mencionado documento denominado *OFERTA TÉCNICA*.

No permite determinar aspectos como los **objetivos** que se quieren conseguir, así como la **metodología**, junto con un **diseño** que permita determinar los resultados a obtener. Por lo tanto dada la información examinada y que ésta ya fue requerida posteriormente y necesaria la ampliación del plazo para su subsanación y no teniendo más información que la indicada para la emisión del presente informe; ésta **NO** se ajusta a lo requerido.

Como consecuencia de esta situación y examinado tanto el pliego de prescripciones administrativas como técnicas se ha detectado la imposibilidad de que elementos como **objetivos, metodología, diseño, alcance**, etc..., junto con otras valoraciones y mejoras a éste sean tenidas en cuenta para determinar el correcto desarrollo del proyecto, pudiendo causar un perjuicio a los intereses de esta administración.

Concretamente no se puede determinar dada la importancia y objetivos que se persiguen aspectos como:

- Sistema de Backup para la integridad de datos.
- Contingencias en caso de fallo de servidores, de hardware en caso de caída de cabina de almacenamiento, caída de networking, así como restauración de datos en equipamiento de este ayuntamiento como continuidad de servicios críticos en caso de desastre total del CPD.
- Diseño lógico de la implantación.

Así mismo destacar la importancia de contar con el CPD remoto y la existencia de un **pre-acuerdo de servicio** entre licitador y explotador del CPD y así dejarlo reflejado en los pliegos, con la documentación oportuna, no bastando con indicar la ubicación de éste, ya que se ha detectado que en una de las ofertas presentadas no se ha acreditado esta situación de reserva de recursos o su puesta a disposición dada la importancia que tiene garantizar la prestación del mencionado servicio que es **CRÍTICO**.

Por todo ello estimo que se debería llevar a cabo el **desistimiento** del contrato al cual se hace referencia para poder realizar las correcciones de los respectivos pliegos que permitan alcanzar los objetivos previstos e iniciar un nuevo proceso de adjudicación.

Lo que informo a los efectos oportunos.

El Técnico

Joaquín Martínez Correa”

A la vista del informe transcrito la Mesa, por unanimidad, acordó:

1º.- Dejar sin efecto la propuesta de adjudicación formulada por esta Mesa en reuniones celebradas los días 5 y 21 de diciembre de 2023.

2º.- No formular propuesta de adjudicación alguna a favor de los licitadores admitidos.





3º.- Remitir el expediente al Órgano de Contratación para que adopte el acuerdo que considere procedente.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:20 horas, se da por terminada la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta es remitida por medios electrónicos a los asistentes a la sesión, quienes manifiestan su conformidad mediante su firma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, considerándose en consecuencia aprobada el acta en la misma sesión.



ACTA Nº 5 170124 - SEFYCU 4689525

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): EEAA AAE3 7YRX RA23 DKA7

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	ALFONSO LÓPEZ MARTÍNEZ TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 30/01/2024 12:19 ALFONSO LOPEZ MARTINEZ
	CRISTINA GARCÍA MARTÍNEZ CONCEJALA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 30/01/2024 13:43 CRISTINA GARCIA MARTINEZ
	ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ SECRETARIO GENERAL	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 30/01/2024 14:48 ARTURO MINGUEZ MARTINEZ
	FRANCISCO ALFONSO BRIEGA SOTOCA INTERVENTOR DE FONDOS	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 06/02/2024 11:07 FRANCISCO ALFONSO BRIEGA SOTOCA
	JOAQUÍN MARTÍNEZ CORREA TÉCNICO DE INFORMÁTICA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 06/02/2024 11:32 JOAQUIN MARTINEZ CORREA